

O R D E N A N Z A N° 30/98.-

CRESPO - E. RIOS, 27 de Abril de 1998.-

V I S T O:

La solicitud presentada por los Señores Marcelino GOTTIG, José Raúl PREDIGER y Daniel A. SIEBENLIST, para la instalación de un taller y depósito de repuestos para máquinas agrícolas, en calle López y Planes N° 1685 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes son ex empleados de una firma local que realizaba venta y mantenimiento de maquinarias agrícolas y los mismos han quedado sin trabajo al cesar las actividades de la misma.-

Que no cuentan, en este momento, con recursos de otra índole para su sustento familiar, ya que el empleo era el único ingreso real para ellos.-

Que manifiestan que la mayor parte de la actividad la realizarían en el campo, donde se encuentran las máquinas a reparar y en el local aducido solo realizarían trabajos menores y en respeto de los horarios de descanso, además de ocupar el local principalmente como depósito de repuestos y herramientas.-

Que en reunión de fecha 3 de Abril del corriente, la Comisión Asesora Técnica de Planeamiento Urbano, trató el tema y se expidió favorablemente ante lo solicitado,

///

///

aconsejando al Honorable Concejo Deliberante hacer lugar al caso, manifestando se les exija los parámetros de seguridad similares a los demás casos de esta índole.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Acéptase la solicitud presentada por los Señores Marcelino GOTTIG, D.N.I. N° 10.941.675; José Raúl PREDIGER, D.N.I. N° 12.175.234 y Daniel A. SIEBENLIST, D.N.I. N° 16.200.806; de radicación de un taller y depósito de repuestos de máquinas agrícolas en calle López y Planes N° 1685 de nuestra ciudad, bajo las condiciones expuestas precedentemente, a funcionar en horario comercial y por el término de dos (2) años.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Dirección de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Planeamiento y Calidad de Vida, a fin de continuar con el trámite correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a los solicitantes de las condiciones que anteceden.-

ARTICULO 4º.- Notifíquese, Publíquese, Archívese.-